

**APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD GIRAS DE ESTUDIOS SERNATUR DEL LICEO B-67 HUEPIL.**

HUÉPIL, 01 DE JUNIO DE 2018

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1666 / de 2018.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
5. La solicitud N° 117 de fecha 31 de mayo de 2018, emanada por el Director (S) del DAEM Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 134 de fecha 31 de mayo de 2018 emanada por Don Carlos Cáceres Guzmán Inspector General del Liceo B-67 Huepil donde solicita insumos de alimentos para actividad Giras De Estudios SERNATUR a realizarse el día 04 de junio de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad financiar insumos de alimentos para actividad Giras De Estudios SERNATUR del Liceo B-67 Huepil.
3. La Posibilidad financiar insumos de alimentos para actividad Giras De Estudios SERNATUR del Liceo B-67 Huepil.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento actividad Giras de Estudios SERNATUR del Liceo B-67 Huepil a realizarse el día 04 de junio de 2018, donde solicita insumos de alimentos por un valor de \$ 115.000.- (ciento quince mil pesos) valor con IVA Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 Huepil.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



FRANCISCO JAVIER HERRERA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:  
- Of. de Partes  
- Secretaría Municipal  
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/FJHS/CMOA/AFV/ghdc

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL